

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 24 DE ABRIL DE 2018

En Cerezo de Abajo, provincia de Segovia, a veinticuatro de abril de dos mil dieciocho; previa convocatoria cursada al efecto, se reunió el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos del Consistorio al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria en primera convocatoria.

Preside el Sr. Alcalde del Ayuntamiento D. Rafael Sanz Muñoz, y asisten los Sres. Concejales D^a. María Concepción García Asenjo, D^a María Julia Calle Diez, y D. Manuel Gómez Martín, hasta el punto primero, incorporándose en el punto segundo y en el punto tercero D^a Sonia Gómez Torres.

Está presente, asimismo, D^a. Ana Isabel Barrio Álvaro, Secretaria de la Corporación, que da fe del acto.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, dio comienzo éste a las dieciocho horas, entrándose seguidamente a tratar los diferentes asuntos que integran el orden del día.

1 APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por la Presidencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 91.1 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se pregunta si algún miembro de la Corporación tenía que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión de la sesión anterior que había sido distribuida con la convocatoria.

Por parte del concejal Don Manuel Gómez Martín se formula la observación, de que no aprueba el acta teniendo en cuenta el punto tres "Aprobar si procede memoria técnica para pavimentación de la calle Mansilla", ya que no está de acuerdo con pavimentar dicha calle, a lo que la señora Secretaria- Interventora le amonesta diciendo que según el artículo 91.1 párrafo segundo, del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en ningún caso podrá modificarse el fondo de los acuerdos adoptados y sólo cabrá subsanar los meros errores materiales o de hecho, con lo cual no puede dejar de aprobar el acta por ese motivo.

Hecha la amonestación reitera que no aprueba el acta, quedando dicha Acta aprobada por tres votos a favor, ninguna abstención y un voto en contra de los miembros de la Corporación, que en relación con el número de cinco que legalmente la constituyen, representa el quórum de mayoría absoluta.

2- CLASIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS, NOTIFICAR Y REQUERIR AL LICITADOR QUE HAYA PRESENTADO LA OFERTA ECONÓMICAMENTE MÁS VENTAJOSA PARA QUE PRESENTE DOCUMENTACIÓN REFERENTE DEL PROYECTO DE RECONSTRUCCIÓN DE DOS VIVIENDAS ADOSADAS EN CEREZO DE ABAJO, CALLE ARANDILLAS 5A Y 5B".

Por la Presidencia se da cuenta de que con fecha 12 de abril de 2018 se constituyó la Mesa de contratación para la apertura de proposiciones presentadas referentes a las obras de RECONSTRUCCIÓN DE DOS VIVIENDAS ADOSADAS EN CEREZO DE ABAJO, CALLE ARANDILLAS, NÚMEROS 5A Y 5B, y considerando los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO:

Dado que por acuerdo de Pleno de fecha 14 de febrero de 2018 se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas para la adjudicación de las obras consistentes en RECONSTRUCCIÓN DE DOS VIVIENDAS ADOSADAS EN CEREZO DE ABAJO, CALLE ARANDILLAS, NÚMEROS 5A Y 5B, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación y asimismo se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo, convocando su licitación.

Dado que con fecha 26 de febrero de 2018 se publicó anuncio de licitación por plazo de veintiséis días en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia, número 25 y en el

Rafael Sanz Muñoz (1 de 2)

Alcalde
Fecha Firma: 30/04/2018
HASH: 64782b9c32c75c9857c87594c58a775



Ana Isabel Barrio Alvaro (2 de 2)

Secretaria - Interventora
Fecha Firma: 30/04/2018
HASH: 151dd46beca26b1abeb1c0c48b22b10a



Cód. Validación: 9JZLTH7TCYZ9EZQTFF6FH9J | Verificación: <http://cerezoabajo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3

Perfil de contratante del órgano de contratación, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Dado que durante la licitación se presentaron las proposiciones que constan en el expediente.

Dado que con fecha 12 de abril de 2018 se constituyó la Mesa de contratación para la apertura de proposiciones presentadas referentes a las obras de RECONSTRUCCIÓN DE DOS VIVIENDAS ADOSADAS EN CEREZO DE ABAJO, CALLE ARANDILLAS, NÚMEROS 5A Y 5B, y ésta, tras la recepción del informe de valoración técnica, realizó propuesta de adjudicación a favor de MADERAS PISUERGA, S.L, examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.3 y la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 109 y en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, el pleno adopta por cuatro votos a favor, ninguna abstención y un voto en contra que representa la mayoría absoluta, el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Clasificar las proposiciones presentadas por los licitadores, atendiendo la propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación, de conformidad con el siguiente orden decreciente:

1. OBRAS TABIUR, S.L: 78 PUNTOS
2. MADERAS PISUERGA, S.L: 93,31 PUNTOS

SEGUNDO. Notificar y requerir a MADERAS PISUERGA, S.L, licitador que ha presentado la oferta más ventajosa, para que presente, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 Ley 9/2017 de 8 de noviembre, y la justificación de haber constituido la garantía definitiva.

TERCERO. Realizados los trámites anteriores, que por Secretaría se emita Informe-Propuesta y se dé cuenta al Pleno para resolver al respecto.

3.- INICIAR PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN DE LA VIVIENDA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN OFICIAL SITA EN LA CALLE CANTARILLA RUBIAL, NÚMERO 29.

El Sr. Alcalde toma la palabra para explicar que debido a la limitación que existe en la vivienda de protección oficial sita en la calle Cantarilla Rubial, número 29 solo podrán adquirir dicha vivienda aquellas personas que estén inscritas en el Registro de demandantes de vivienda de protección oficial de la Junta de Castilla y León, con lo cual, se ha de iniciar nuevo expediente de enajenación.

El Sr. Alcalde cede la palabra al concejal de la oposición Don Manuel Gómez Martín el cual manifiesta su malestar por dicha situación y critica duramente a la Corporación y a la Secretaria- Interventora diciendo que desatiende su trabajo, hecho que desde esta Corporación y desde la Secretaría se considera totalmente ofensivo.

El Alcalde le contesta que ante este error y si tan listo es él por qué no ayudó a la Corporación y a la Secretaría a paliar esta situación y evitar tener que iniciar un nuevo expediente.



El concejal Don Manuel Gómez Martín manifiesta de forma reiterada su negativa a vender esta vivienda.

Por todo lo expuesto, y viendo los antecedentes de las actuaciones de este Ayuntamiento en esta materia, el Pleno del Ayuntamiento, en votación ordinaria, con cuatro votos a favor, un voto en contra, y ninguna abstención de todos los miembros presentes, y por tanto, por mayoría absoluta legal, acuerda:

PRIMERO.- Hacer suya la Moción de la Alcaldía de fecha 24 de abril de 2018, e iniciar expediente de enajenación, conforme al artículo 109 y ss. del R.D.L. 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, del siguiente bien municipal:

Urbana. Vivienda número 14 de protección oficial, número 29 según escrituras de compraventa. **Referencia catastral:** 0829914VL5602N0001EJ. **Linderos:** derecha vivienda número 15; izquierda vivienda número 13; frente calle Cantarilla del Rubial; fondo límite del casco urbano. **Superficie:** 95 metros cuadrados. Inscrita en el **Registro de la Propiedad** de Sepúlveda al Tomo 1798, Libro 25, Folio 20, Alta 2, Fecha 17/01/2017. No está arrendada.

SEGUNDO.- Someter a exposición pública durante el plazo de quince días naturales previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de oír reclamaciones.

No habiendo más asuntos a tratar, por la Presidencia se levanta la Sesión, siendo las dieciocho treinta y cinco horas de la fecha anteriormente citada, de todo lo cual como Secretaria doy fe.

LA SECRETARIA

Vº Bº EL ALCALDE

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Cod. Validación: 9JZLTH7TCYZ9EZQTF6FPH9J | Verificación: <http://ceresodeabajo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3

